

ción, así como las determinadas en la vigente Ley del Patrimonio Artístico Nacional, su Reglamento y las demás disposiciones concordantes y complementarias del tesoro artístico.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,  
AURELIO MENEZES Y MENEZES

## MINISTERIO DE TRABAJO

**23920** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 56, la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 411, tipo de cabeza, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» de Barcelona como elemento de protección de los ojos.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 411, tipo de cabeza, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en el Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 411, tipo de cabeza, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» de Barcelona-12, calle Torrente de las Flores, número 132, como elemento de protección de la vista.

Segundo.—Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible, un sello inalterable que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-Homologación número 56, de 26 de agosto de 1976-pantalla para soldadores.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 26 de agosto de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

**23921** *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 60, la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 418, tipo de mano, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» de Barcelona, como elemento de protección de los ojos.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 418, tipo de mano, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» de Barcelona, con arreglo a lo prevenido en el Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

«Primero.—Homologar la pantalla para soldadores, marca «Climax», modelo 418, tipo de mano, construida en fibra vulcanizada de calidad segunda, presentada por la Empresa «Miguel Llebot, S. A.» de Barcelona-12, calle Torrente de las Flores, número 32, como elemento de protección de los ojos.

Segundo.—Cada pantalla de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable, que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con la siguiente inscripción: Ministerio de Trabajo-homologación número 60 de 31 de agosto de 1976-pantalla para soldadores.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-3 de pantallas para soldadores, aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 31 de agosto de 1976.—El Director general, José Morales Abad.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**23922** *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada «Retamar» en la provincia de Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» la ampliación de la subestación transformadora denominada «Retamar», situada en término municipal de Villaverde (Madrid) a la altura del kilómetro 9,5 de la carretera de Madrid a Toledo, entre ésta y el ferrocarril «Madrid a Ciudad Real y Badajoz».

Esta subestación fue autorizada su establecimiento por resolución de esta Dirección General de fecha 8 de enero de 1970.

El objeto de esta ampliación será el de instalar dos transformadores de 30 MVA. de potencia, relación de transformación 220/15 KV. para atender la demanda de energía a 15 KV. de la Empresa «José María Aristaín Madrid, S. A.», y dos transformadores de 75 MVA. 220/45 KV. para mejorar las condiciones de servicio en aquella zona y atender la demanda de energía a 45 KV., así como interconectar a 220 KV. con la nueva subestación de «La Moraleja» y mantener la existente con Hidroeléctrica Española, S. A., a través de su línea «Majadahonda-Villaverde».

Después de la ampliación que se solicita, la subestación quedará constituida por los siguientes principales elementos:

Un parque a 220 KV. tipo intemperie, con 6 posiciones de transformador conectadas, una al transformador de 56 MVA. relación 220/30 KV. para alimentación horno «José María Aristaín Madrid, S. A.»; dos transformadores de 30 MVA. cada uno, relación 220/15 KV. para servicio exclusivo de la misma Empresa; tres transformadores de 75 MVA. de potencia cada uno, relación de transformación 220/45 KV. para alimentación de la subestación a 45 KV. que atiende la demanda a 45 KV. de su zona de influencia; una posición de enlace de barras y tres posiciones de línea para su conexión con las denominadas «Te Majadahonda-Villaverde» y «Te Leganés-Coslada» e interconexión con la subestación «La Moraleja».

Un parque a 45 KV. de triple embarrado, con dos posiciones de enlace de barras; tres transformadores para su conexión con los secundarios de los transformadores de relación 220/45 KV. y 16 posiciones de salida de líneas de distribución a 45 KV.

Un parque a 30 KV. y otro a 15 KV. Una batería de condensadores a 30 KV. de 21.600 KVA.

Para la protección de los diferentes circuitos de la subestación se instalarán interruptores automáticos de las siguientes principales características: 220-72,5; 1.250-2.000-1.650 A; y 12.500-2.300 y 3.200 MVA. de potencia de ruptura.

Completarán la instalación los preceptivos elementos de protección, seguridad, medida y maniobra.

Para los servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos transformadores de 200 KVA. cada uno de potencia, relación de transformación 45.000/220-127 V.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria de Madrid.

**23923** *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para exploración e investigación de yacimientos de carbón, caolín, mercurio y flúor, en una área de la provincia de Oviedo.*

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 50 en el día de la fecha, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Nacional de Industria, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para exploración e investigación de yacimientos de carbón, caolín, mercurio y flúor, que se denominará «Asturias».